

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C.,
Bogotá, D. C. siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210016500

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 24 de junio de 2021 fue librado mandamiento de pago en favor de Diana Jirley Plazas Pineda por la suma de dinero a que fue condenado por concepto de indemnización Leonardo Antonio Muñoz Aguilar en la decisión proferida por el Juzgado 44 Penal del Circuito con Función de Conocimiento del incidente de reparación de perjuicios en favor de Diana Jirley Plazas Pineda, sin que hasta la fecha haya sido notificado el extremo pasivo.

La última actuación surtida en el presente asunto obra en el pdf ítems 33, decisión proferida el 7 de diciembre de 2021 en que se negó solicitud de oficiar al Instituto Agustín Codazzi.

El proceso ha permanecido inactivo por un término superior a un año, cumpliéndose el requisito consagrado en el numeral segundo literal a. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

Por las razones expuestas, el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, D. C., Resuelve:

Primero: Decretar terminación por Desistimiento Tácito, por primera vez, del proceso Ejecutivo promovido por Diana Jirley Plazas Pineda para efectuar el cobro a Leonardo Antonio Muñoz Aguilar del paso de la indemnización impuesta en la decisión proferida por el Juzgado 44 Penal del Circuito con Función de Conocimiento en incidente de reparación de perjuicios.

Segundo: Decretar la cancelación y levantamiento de medidas cautelares, así como pago de depósitos judiciales vigentes a la orden de quien hayan sido

embargados los dineros con los que fueron constituidos, previo el cumplimiento de orden de remanentes vigente. Ofíciase.

Tercero: Sin condena en costas ni perjuicios.

Cuarto. - Archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE



Nancy Ramírez González

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 0185 fijado en el Portal Web de
la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 8 – noviembre -2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria